

ACTA N° 30

En la ciudad de San Juan, a veintiún días del mes de Noviembre de dos mil seis, se reúne el Consejo Consultivo Minero, presidido por el Sr. Secretario de Minería Ing. Felipe Nelson Saavedra y los consejeros Marcelino Marín por Universidad Nacional de San Juan; Jesús Granado por C.G.T. San Juan; Ángel Martín por AOMA San Juan; José Amado por Gendarmería Nacional; Luis Archilla por Dirección de Recursos Energéticos; María Ahumada por Cámara Minera; Jorge Villaflor por Mineros en Marcha – Radio La Voz; Daniel De la Iglesia por CADIM; Alejandro Videla Moya por C.E.S.A. (Cámara Ecológica y Sanidad Ambiental); Juan José Bustamante por Dirección de Minería; Daniel Coria Jofré por Fundación Agua, Desarrollo y Ambiente; Guillermo Alonso por Cámara de Diputados; Jorge Pickenhayn por Ministerio de Educación; José Luis Espinoza por Dirección de Gestión Ambiental; Víctor Silva por Subsecretaría de Trabajo y Juan Antonio García por CIPCAMI.

Se da inicio a la reunión con la lectura del acta de la reunión anterior la que es aprobada. A continuación se da lectura al Informe denominado “Consejo Consultivo Minero II” que resume la actividad desarrollada por este Consejo Consultivo Minero desde Septiembre del 2005 hasta Septiembre de 2006, que fue elaborado por el Ing. Marcelino Marín el cual es aprobado por los miembros del Consejo y que será entregado al Sr. Gobernador el día 5 de Diciembre del corriente año en ocasión de que serán recibidos por el primer mandatario de la Provincia.

El Ing. Saavedra comenta sobre el Decreto N° 1679 sancionado por el Gobernador de la Provincia, dice que teniendo en cuenta que era imprescindible contar con una reglamentación especial para los pequeños y medianos emprendimientos mineros en la etapa de explotación ya que estos pueden alterar de diferente forma e intensidad el medio ambiente, además que era conveniente instituir un órgano multidisciplinario para que los evalúe correctamente de manera tal que sean vertidas todas las opiniones técnicas, el Sr. Gobernador sanciona el Decreto N° 1679 que es un reglamento específico para la Protección Ambiental en la etapa de explotación de los pequeños y medianos emprendimientos mineros. En su Art. 4 establece que la Autoridad Ambiental Minera en base al Informe de Factibilidad Técnico – Económico calificará al proyecto en pequeño o mediano emprendimiento minero.

Es pequeño el que cuenta con una reserva menor a un millón de onzas de oro equivalente y/o una escala de producción diaria de mineral menor a ocho mil toneladas.

Es mediano el que cuenta con una reserva entre un millón de onzas de oro equivalente y/o una escala de producción de mineral entre ocho mil y veinticinco mil toneladas.

Además establece los plazos de la consulta pública para cada proyecto ya sea chico o mediano todo tendiente a agilizar la obtención de la D.I.A., como así también la conformación de una Comisión Evaluadora Multidisciplinaria Ambiental Minera (CEMAM) quien elaborara un informe final único.

Continuando con el orden del día, el Ing. Felipe Saavedra informa que los miembros del COFEMIN (Consejo Federal de Minería) en asamblea extraordinaria se reunieron en la Provincia de San Juan asistió el Sr. Gobernador Ing. José Luis Gioja quien dio por iniciada la jornada y manifestó su pleno apoyo al desarrollo de la minería en nuestra provincia. Además estuvieron presente el Ing. Jorge Mayoral, autoridades de la Secretaría de Estado de Minería de San Juan y los miembros del COFEMIN de todas las

provincias argentinas. Dijo el Ing. Saavedra que de esta reunión extraordinaria surgieron conclusiones que se hicieron públicas:

- 1- Ratificar la irrestricta adhesión al Plan Minero Nacional vigente.
- 2- Ratificar el pleno cumplimiento del marco normativo constitucional vigente que asigna a los estados provinciales el dominio originario de los recursos naturales.
- 3- Reivindicar la actividad minera como eficaz herramienta para impulsar y sostener un equilibrado desarrollo económico, con previsión ambiental y plena inclusión social en las provincias que conforman nuestro país.

El Ing. Bustamante informa sobre el XV Encuentro del Comité de Frontera Agua Negra, Chile – Argentina. Dice que durante los días 18 y 19 de Octubre se realizó en la Serena Chile éste encuentro que, conjuntamente con el Ing. Felipe Saavedra, integraron la Subcomisión de Minería, y por parte de Chile estuvieron el Director Regional del Servicio Nacional de Geología y Minería, el Director del Departamento de Minas, Universidad de la Serena, docentes de esta Universidad, además de representantes de empresas privadas que operan en Chile y Argentina. Se llega a las siguientes conclusiones: necesidad de crear una comisión integrada por autoridades y empresarios mineros de Argentina y Chile que facilite el intercambio de experiencias, propiciar un acuerdo marco para favorecer el intercambio académico entre la Universidad de la Serena y la UNSJ, intercambiar experiencias en el campo medio ambiental minero evaluando casos concretos comunes a ambos países.

En estas reuniones se comentó a la Autoridades Chilenas sobre el Consejo Consultivo Minero creado en San Juan, explicando como estaba conformado y las funciones que ése cumple. Consultando sobre la existencia de un organismo similar en Chile, éstos respondieron que en la IV Región no hay un organismo de esas características.

El Ing. Saavedra recuerda a los miembros del CCM que serán recibidos por el Sr. Gobernador el día 5 de Diciembre a las 18 hs.

No habiendo más que tratar se da por concluida la última reunión del año 2006. -